

Expte. **B-52-01 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** Comunicación
Ref: Medidas a adoptar ante **situación de vecinos de las Avdas. Jauretche desde Juan B. Justo hasta Juan D. Perón.-**

VISTO:

La solicitud hecha llegar al Bloque de Concejales, referente a reclamos de vecinos que habitan en el sector comprendido por las Avenidas Jauretche desde Avenida Juan B. Justo hasta Avenida Juan D. Perón, como consecuencia del estado deplorable de la cuneta que se encuentra en dicho sector la misma es de aproximadamente 1,20 de profundidad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que dicha cuneta presenta un estado de insalubridad y es fuente propicia para todo tipo de contagios y proliferación de alimañas que hacen un caldo de cultivo antisanitario y de alto riesgo para la salud de los habitantes del sector.-

Que teniendo en cuenta la gran cantidad de basura, roedores y agua estancada que allí se encuentran, es necesario implementar prontas medidas.-

Que es urgente intervenir al respecto debido a la gran cantidad de vecinos que habitan el sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad la siguiente

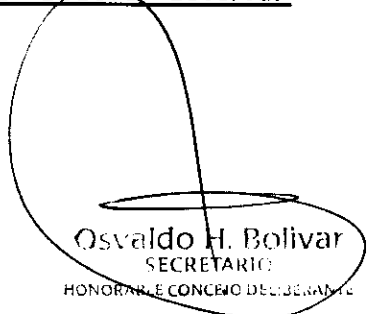
COMUNICACIÓN:

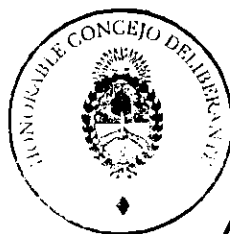
ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda se ---
----- tome conocimiento de la existencia y el estado en que se encuentra la cuneta ubicada en el sector de las Avenidas anteriormente mencionadas y proceda a la limpieza y desinfección de la misma.-

ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, mayo 29 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1803/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE